

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 26 de enero de 2000, del Secretario General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de las Comisiones dictaminadoras del concurso de traslados convocado por Orden de 3 de diciembre de 1999.

De conformidad con lo establecido en la base decimoquinta de la Orden de 3 de diciembre de 1999 (B.O.E. n.º 299 del 15 de diciembre) por la que se convoca concurso de traslado de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño,

Esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

Primero.—Designar las Comisiones dictaminadoras, cuya composición se expresa en el anexo I a la presente Resolución, que han de valorar los méritos a que se refieren los apartados 1.4.1, 1.4.2 y 2.1 del baremo de puntuaciones establecido en el anexo I.a) y los apartados 1.3.1, 1.3.2 y 2.1 del baremo de puntuaciones establecidos en el anexo I.b) de la citada Orden.

Segundo.—Los miembros de las Comisiones dictaminadoras tendrán derecho a percibir dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 51/1989, de 11 de abril (D.O.E. n.º 47 de 15 de junio). A los efectos previstos en el artículo 29 del mencionado Decreto, estas Comisiones se considerarán encuadradas dentro de la Categoría Primera.

Mérida, 26 de enero de 2000.

El Secretario General de Educación
(P.D. Orden de 29-12-99, D.O.E. n.º 152 de 30-12-99),
ANGEL BENITO PARDO

A N E X O I

Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

1.—Comisión dictaminadora correspondiente a las especialidades de Filosofía, Cultura Clásica, Griego, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Ambito Socio-Lingüístico, Educación Física y Psicología del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Titular:

Presidente: Don Jesús Hernando Cuadrado.

Vocales: Don César Luis Nogales Herrera, don Luis Neila Calle, don Fidel Nevado Pavón y don Pedro Núñez Mena.

Suplente:

Presidente: Don Pedro Cotrina Durán.

Vocales: Don Domingo Núñez Cáceres, don Juan Antonio Nicolás Jociles, don Manuel Nieto Ramón y doña Casimira Obeja Gutiérrez.

2.—Comisión dictaminadora correspondiente a las especialidades de Matemáticas, Física y Química, Biología, Dibujo, Economía, Ambito Científico-Tecnológico e Informática del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Titular:

Presidente: Don Pedro Fernández Toledo.

Vocales: Don Antonio Nevado Carrero, doña María Rocío Nieto Lago, don Juan Carlos Núñez Crespo y don Lorenzo Núñez Montero.

Suplente:

Presidente: Don Enrique J. García Jiménez.

Vocales: Doña M. Victoria Nieto Velázquez, don Manuel Nogues Chaves, don Nicolás Núñez García y Luis Ollero Pérez-Solis.

3.—Comisión dictaminadora correspondiente a las especialidades de Francés, Inglés y Música del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, las especialidades de Francés e Inglés del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y las especialidades correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Titular:

Presidenta: Doña Carmen Sánchez Sánchez.

Vocales: Doña Paloma Osorio Sainz, don Luis Carlos Neto Torrens, doña M. Ascensión Ossorio Carrera y don Joaquín Parra González.

Suplente:

Presidente: Don Diego José Gálvez Díaz.

Vocales: Doña María Lourdes Pampliega Tavares, doña M. Francisca Nieto Olivares, don M. Jesús Pajuelo Morán y don Guillermo Alonso Iriarte.

4.—Comisión dictaminadora correspondiente a las especialidades de Tecnología, Administración de Empresas, F.O.L., Organización y Gestión Comercial, Proceso de Diagnósticos Clínicos, Procedimientos Sanitarios y Asistenciales, Intervención Socio-Comunitaria, Sistemas Electrónicos y Sistemas Electrónicos Automáticos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y las especialidades de Equipos Electrónicos, Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble, Instalaciones Electrotécnicas, Mantenimiento de Vehículos, Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas, Oficina de Proyectos de Construcción, Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios, Procedimientos Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico, Procedimientos Sanitarios y Asistenciales, Procesos Comerciales, Procesos de Gestión Administrativa, Servicios a la Comunidad, Servicios de Restauración, Sistemas y Aplicaciones Informáticas y Soldadura, co-

rrespondientes al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Titular:

Presidente: Don José Manuel Benegas Capote.

Vocales: Don Fernando Núñez Partido, doña María Teresa Rico Murillo, don José Caldito Gragera y don Pedro Antonio Núñez Liviano.

Suplente:

Presidente: Don Francisco Javier López Juliá.

Vocales: Doña Isabel Núñez Quesada, doña Francisca Sánchez García, don Francisco J. Díaz Sepúlveda y don Julio F. Olalla Cerro.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ORDEN de 5 de julio de 1999, por la que se aprueba definitivamente la Modificación número 2 del expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Santa Marta de los Barros, que consta de 12 modificaciones puntuales.

Visto el expediente de referencia, y comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido por la legislación urbanística.

Vistos los informes emitidos por el letrado y técnicos de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, y demás que constan en el expediente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos Urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997 de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del

Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Avocadas las atribuciones de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura por Orden de esta Consejería de 18 de julio de 1999 (D.O.E. n.º 76 de 1 de julio de 1999), por los motivos que en la misma se explicitan.

En su virtud, esta Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación.

RESUELVE

1.º Aprobar definitivamente la Modificación número 2 consistente en «Correcciones y ajustes en el catálogo» correspondiente al Expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Santa Marta de los Barros epigrafiada.

2.º Publicar como anejo a esta resolución la Normativa Urbanística resultante de la aprobación de la presente modificación.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación. También puede interponerse contra esta reso-